

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Oordenanza 2711-CM-2015)
------	-----------	--

24 ABR 2018

PROYECTO DE ORDENANZA N° -17

-827-18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE ESTABLECE SEMANA DEL CORAZON.
MODIFICA ORDENANZA 2033-CM-10.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2033-CM-10 Establece calendario de conmemoraciones, efemérides y celebraciones municipales.

Solicitud de incorporación al Calendario de Efemérides de la Semana del Corazón - Medica Cardiologa Maria Emilia Saavedra, coordinadora de la Semana de la Corazón.

FUNDAMENTOS

Con el objeto de informar y concientizar acerca de las enfermedades cardiovasculares la Federación Mundial de la Salud, en conjunto con la Organización Mundial de la Salud y la UNESCO establecieron el día 29 de septiembre como día Mundial del Corazón.

Desde el año 2000, en el que fue instituido el Día Mundial del Corazón, se organizan anualmente eventos y actividades en diferentes países del mundo, con el fin de generar conciencia en la sociedad sobre los problemas cardiovasculares y sus consecuencias. Sin embargo, además de informar sobre estas afecciones, uno de los objetivos fundamentales de conmemorar este día, es dar a conocer y promover aquellos métodos que permiten reducir al mínimo los factores de riesgo.

Respecto a la enfermedades cardiovasculares, estas constituyen un conjunto de entidades que afectan el corazón y los vasos sanguíneos. Cuando afecta los vasos sanguíneos puede comprometer órganos como el cerebro (enfermedad cerebrovascular), los miembros inferiores, los riñones y el corazón.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-----------	---

Dentro de las enfermedades cardiovasculares las de mayor ocurrencia son la enfermedad coronaria, cuyas consecuencias son entre otras, angina, infarto de miocardio, muerte súbita y accidente cerebrovascular. Constituyen la primera causa de muerte en el mundo, pues se estima que alrededor de 17 millones de personas fallecen al año por estas afecciones, y es una de la principales causas de discapacidad y morbilidad.

En tal sentido existen varios factores reconocidos que aumentan el riesgo de desarrollar una enfermedad cardiovascular. Entre ellos se encuentran:

- Niveles elevados de colesterol, triglicéridos y otras sustancias grasas en la sangre.
- Presión arterial elevada.
- Elevados niveles de ácidos úrico en la sangre (ocasionados principalmente por dietas con un alto contenido proteico).
- Ciertos desórdenes metabólicos, como la diabetes.
- Obesidad.
- Tabaquismo.
- Falta de ejercicio físico
- Estrés crónico

Como se menciona anteriormente, las Organizaciones integrantes de la Federación Mundial del Corazón tienen como objeto primordial fomentar la prevención y la reducción de los factores de riesgo y por ello todos los años, durante la semana del 29 de septiembre, en el marco del Día Mundial del Corazón, realizan diferentes actividades recreativas, deportivas, exhibiciones, foros y chequeos, en las que participan científicos y profesionales de la salud. Asimismo cada año, establecen y profundizan sobre un tema específico, con el fin de hacer extensiva la información acerca del mismo.

Cabe destacar la labor voluntaria, realizada en los últimos años por la Dra. María Emilia Saavedra, propulsora del presente proyecto, y del Distrito Bariloche de la Sociedad de Cardiología, en lo que concierne a la organización de la Semana del Corazón, que se realiza cada año en nuestra ciudad en el mes septiembre. Durante la misma se realizan talleres, charlas y caminatas, abiertas a la comunidad en general y en conjunto con otras instituciones como el área de Deportes de la Municipalidad, el CEF N° 8, el Hospital Zonal Bariloche, BALCEC, la CEB, el Rotary Club, la Asociación de Nutricionistas, y los Sanatorios locales.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-----------	---

Es importante señalar que es una iniciativa voluntaria y que crece cada año en participación, pues se realizan actividades destinadas a toda la comunidad de Bariloche. A saber el año pasado, se organizaron charlas con los afiliados de PAMI en el Hospital Zonal Bariloche, y al mismo tiempo charlas para los alumnos de la Escuela Primaria de Villa Los Coihues.

Resulta de vital importancia entonces, debido al impacto que genera en la salud y en la calidad de vida de miles de personas, apoyar estas iniciativas y difundir la problemática relacionada con las enfermedades cardiovasculares, como así también promover la participación de la comunidad en las diferentes actividades organizadas durante la semana del 29 de Septiembre, en el marco del Día Mundial del Corazón.

En tal sentido consideramos primordial instituir formalmente la Semana del Corazón en el ejido municipal, e incorporarla a nuestro Calendario de Efemérides, pues aunque años atrás ha sido llevada adelante por el Distrito Bariloche de la Sociedad Argentina de Cardiología, el Hospital Zonal y la Dra. Maria Emilia Saavedra, permitirá en un futuro, mediante la coordinación de la Autoridad de Aplicación, su correspondiente conmemoración, difusión, y realización de las actividades, con el fin principal de ampliar el acceso al conocimiento público y concientizar a la sociedad sobre su importancia.

AUTORES: Concejales Claudia Contreras, Gerardo Avila, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Cristina Paineñil y Andrés Martínez Infante (JSB)



VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



DIEGO BENITEZ
Presidenta Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche



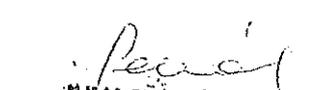
GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



CRISTINA PAINEÑIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



JULIA FERNANDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Maria Emilia Saavedra Sociedad Argentina de Cardiología.

COLABORADORES: Maria Emilia Saavedra Sociedad de Cardiología y Servicio de Cardiología del Hospital Dr. Ramón Carrillo Bariloche.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-----------	---

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se incorpora al anexo I de la ordenanza 2033-CM-10 el Capítulo XXXV, el que queda redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO XXXV
SEMANA DEL CORAZÓN “

Art. 113º) Se instituye la Semana del Corazón, en todo el ejido de San Carlos de Bariloche, la cual se realizará durante la semana al 29 de Septiembre.

Art. 114º) Durante la Semana del Corazón se realizaran actividades de difusión y recreación, las que serán coordinadas por la Jefatura de Gabinete en colaboración con el Servicio de Cardiología del Hospital Dr. Ramón Carrillo de San Carlos de Bariloche y el Distrito Bariloche de la Sociedad Argentina de Cardiología.

Art. 115º) La Semana del Corazón tiene por objeto: a) Fortalecer las acciones tendientes a la concientización de las enfermedades cardiovasculares. b) Difundir y promover las actividades que se realizan en la ciudad en el marco del Día Mundial del Corazón.

Art.116º) La Jefatura de Gabinete deberá convocar a todo colaborador que participe en la organización de las actividades a realizar durante la Semana del Corazón, con una anticipación no menor a 30 días previos.

Art.117º) Se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios de colaboración correspondientes con el Hospital Zonal Bariloche, con el Distrito Bariloche de la Sociedad Argentina de Cardiología y con otros organismos de carácter publico o privado que se consideren necesarios para la organización y realización de las actividades en el marco de Semana del Corazón.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-----------	---

Art. 2º) Se modifica el Anexo II de la Ordenanza 2033-CM-10, incorporando en el lugar correspondiente del calendario anual de conmemoraciones, efemérides o celebraciones municipales de San Carlos de Bariloche la Semana del Corazón instituido en el artículo 1º de la presente ordenanza.

Art. 3º) Se encomienda al Departamento de Digesto e Informática Legislativa a que realice el texto actualizado de la ordenanza 2033-CM-10.

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

